



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2.-18454

DECRETO N° **8150** / 2018

ARICA, 4 de Junio de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GUTIERREZ Y MARIN LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18454				
Actividad Económica	VENTA DE ZAPATOS, VESTUARIOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCAL 1122 A 1126				
Nombre del Contribuyente	GUTIERREZ Y MARIN LIMITADA				
Rut	76865551-0				
Dirección Particular	PJE COMANDANTE RIVEROS 836				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/05/2018	Otorgación N°	2-18454	Fecha	30/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MOC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL